



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 1669/2020

ACTA N° 26, de fecha 14 de octubre de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Artículo N° 1 del Reglamento General de Concursos establece que "El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A, B, C, D, E, y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira";

II) que el Artículo N° 25 establece "La convocatoria para acceder a cargos contratados se hará mediante Llamado público y abierto entre todos los ciudadanos, salvo que para los escalafones A (Profesional Universitario), B (Personal Técnico) y D (Personal Especializado) expresamente se disponga un Llamado entre quienes ya son funcionarios del Ente en otros Escalafones";

III) que de acuerdo al Artículo N° 51 de la mencionada norma: "Para acceder a cargos contratados en los escalafones A, B, D y E se realizará un concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor: Oposición 60%, Méritos 40%";

IV) que de acuerdo al Artículo N° 21 Liberal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través del portal web institucional www.utu.edu.uy;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las bases del Llamado:

REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después que se haya otorgado la carta de ciudadanía.

- Acreditar aptitud física y mental mediante Carné de Salud vigente.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación de Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.



- Tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
- Previo a la toma de posesión en el cargo, deberá acreditar ante la División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
- Poseer Libreta de conducir Profesional Categoría F.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del período de inscripción.

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 30 inscriptos, se realizará un sorteo a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Efectuado el mismo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quienes deberán presentar la carpeta de méritos, la documentación establecida en las Bases del Llamado y votarán por el cuarto miembro del Tribunal del Concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Escolaridad que acredite ciclo básico aprobado sin previas en el Consejo de Educación Secundaria o Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- Carpeta de méritos autenticada.
- Licencia de conducir profesional (original y fotocopia).

SELECCIÓN

Se realizará concurso de Oposición y Méritos con la siguiente ponderación:

| | |
|-----------|-----|
| OPOSICIÓN | 60% |
| MÉRITOS | 40% |

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN Máximo 60 puntos.

La etapa de oposición consta de dos instancias:

a) Prueba de CONOCIMIENTOS. Hasta 45 puntos.

Consiste en un cuestionario sobre normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública.

b) Entrevista. Hasta 15 puntos.

Consiste en la aplicación de criterios técnicos, ante situaciones funcionales que se planteen.

La etapa de Oposición tiene carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje total asignado a esta etapa.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS. Hasta 40 puntos.

Los méritos a considerar son los siguientes:

a) Desempeño satisfactorio como Chofer en la Administración Nacional de Educación Pública. Hasta 25 puntos.

b) Desempeño satisfactorio como Chofer fuera de la Administración Nacional de Educación Pública. Hasta 15 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de resultar empatado el puntaje resultante del concurso, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

3) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal que entenderá en el presente Llamado:

TITULARES

SUPLENTES

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| María APARICIO | Fernando GOYCOCHEA |
| Silvia TROCHE | Christian CATAPANO |
| Psic. Andrea COPOLA | Psic. Alexandra BILBAO |
| Delegado de los Concursantes | Delegado de los Concursantes |



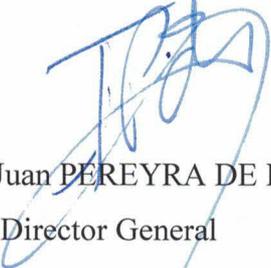
DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del Llamado a concurso tendrá una validez de tres años de acuerdo con el Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente.

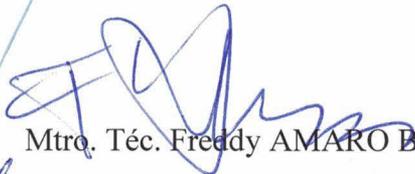
4) La inscripción se realizará en el período comprendido entre el 19 de octubre y el 30 de octubre de 2020, a través del portal web institucional www.utu.edu.uy.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv